OTROSÍ No. 3: MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU 048 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y VIASTOP S.A.S.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20 DE ENERO DE 2021
OBJETO:	*"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, PARA LAS ETAPAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; REVISIÓN; Y ACOMPAÑAMIENTO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 049 DE 1998, CONCESIÓN VIAL TRONCAL DEL TEQUENDAMA CONFORMADO POR EL TRAMO CHUSACÁ - EL COLEGIO - EL TRIUNFO - VIOTÁ - EL PORTILLO Y LOS DEMÁS TRAMOS INCLUIDOS DENTRO DEL CONTRATO ADICIONAL NO. 20"*
VALOR:	**$ 906.491.592,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO	1° DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 SEPTIEMBRE DE 2021
ACLARATORIO Y MODIFICATORIO No. 1:	26 DE FEBRERO DE 2021
MODIFICATORIO No.2	29 DE ABRIL DE 2021
ADICIÓN No.1	**$ 14.922.600,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES ANTERIORES:	**$ 921.414.192,00**
PRESENTE MODIFICACIÓN No.3:	MODIFICATORIO ANEXO No.1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 048 DE 2021.

RENZO ALEXANDER SANCHEZ SABIO, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 3.103.696** Expedida en Nemocón, en su calidad de Subgerente de Concesiones del ICCU, con **Nit. 900.258.711-1**, conforme a la Resolución No. 074 del 30 de enero de 2020, debidamente facultado para suscribir este documento, con los Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 068 de 2015, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución 257 del 01 de Junio de 2016 (Manual de Contratación del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca) y Resolución 074 del 14 de Febrero de 2019 (Modifica el Manual de Contratación del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU**, por una parte, y por la otra **CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No.70.076.032**, quien actúa en su condición de representante legal de **VIASTOP S.A.S**, con **NIT. 901.218.647-0** y quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente documento previo las siguientes

CONSIDERACIONES

a)Que, mediante Otrosí Modificatorio al Contrato de Concesión 049/98 suscrito el día 30 de marzo de 2021 entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU y la Concesión Troncal del Tequendama, de acuerdo con la Cláusula Primera, se prorrogó el plazo del contrato por un término de cuatro (4) meses contados a partir del 01 de abril de 2021 y que irá hasta el día 31 de julio del 2021; **b)** Que los motivos que dieron lugar al Otrosí Modificatorio al Contrato de Concesión 049/98 suscrito el día 30 de marzo de 2021, obedecieron a la necesidad de realizar por parte del Concesionario actividades de Operación y Mantenimiento que se definieron en la CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; las que EL CONCESIONARIO debe realizar durante el

período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 2021 de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 1 del Otrosí Modificatorio al Contrato de Concesión 049/98 suscrito el día 30 de marzo de 2021, cuyas actividades y valores no están contempladas en el Ingreso Real, en razón a que el VPIT se alcanzó a las 24:00 horas del 31 de marzo de 2021; **c)** Que mediante Concurso de Méritos ICCU-CM-027-2021 el cual tuvo por objeto contratar la Interventoría Integral Técnica, Administrativa, Jurídica y Financiera, para las etapas de Operación y Mantenimiento; Reversión; y Acompañamiento a la Liquidación del Contrato de Concesión No. 049 de 1998, Concesión Vial Troncal del Tequendama conformado por el tramo Chusacá – El Colegio – El Triunfo – Viotá – El Portillo y los demás tramos incluidos dentro del Contrato Adicional No. 20, el ICCU adjudicó mediante Resolución 020 del 19 de enero de 2021 dicho proceso a la empresa VIASTOP S.A.S; **d)** Que el día 26 de febrero del 2021 se suscribió el Otrosí Aclaratorio y Modificatorio No. 1 al Contrato de Interventoría ICCU 048 de 2021 celebrado entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y VIASTOP S.A.S; **e)** Que mediante Otrosí No.2: Adición No.1 y Modificatorio No.2 suscrito el día 29 de abril de 2021 se adicionó a la actual Interventoría al Contrato de Concesión 049-98 VIASTOP S.A.S, la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS $ 14.922.600, incluido IVA, donde el Interventor se obliga a supervisar el cumplimiento de las actividades, cantidades y valores establecidas en el presupuesto del Anexo 1 del Otrosí Modificatorio al Contrato de Concesión 049 de 1998 suscrito el día 30 de marzo de 2021. **f)** Que en el Anexo 1 del contrato de Interventoría 048-21 celebrado con VIASTOP S.A.S, quedó establecido claramente lo correspondiente a la Fase No.1 Operación y Mantenimiento y Reversión del Contrato de Concesión 049-98, y la Fase No.2 Liquidación del Contrato de Concesión 049-98, situaciones que fueron aclaradas mediante el Aclaratorio y Modificatorio No.1 en lo que tiene que ver con la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO, en lo concerniente a la duración que cada una las fases y su objeto de remuneración para la fase que se esté ejecutando. **g)** Que de acuerdo con lo dispuesto el Anexo No.1 del Contrato de Interventoría No. ICCU 048-21, para la Fase No.1, en la relación del personal profesional establece, para el cargo de **"Ingeniero de Apoyo ICCU"** una dedicación del 100% para un periodo de cinco (5) meses. **h)** Que habida cuenta de que la Fase 1 de Operación y Mantenimiento y Reversión del Contrato de Concesión 049-98 tiene una duración de seis (6) meses, se hace necesario contar con las funciones del "Ingeniero de Apoyo ICCU" que garantice a la entidad la culminación del proceso de reversión a feliz término. **i)** Que para suplir la necesidad del profesional "Ingeniero de Apoyo ICCU" es procedente una redistribución del recurso que se encuentra también establecido en la Fase 2 Liquidación del Contrato de Concesión 049-98 con una dedicación del 100% para un periodo de dos (2) meses, con lo que al suplir la necesidad del mes requerido en la Fase 1, su participación en la Fase 2 para el acompañamiento en la liquidación del Contrato de Concesión 049-98 será por un (1) solo mes. En consecuencia las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA.- MODIFICATORIO: Modificar el Anexo No.1 del Contrato de Interventoría 048 de 2021, cuyos recursos de personal para las Fases 1 y 2 se actualizan de acuerdo con el contenido de los Otrosíes 1 y 2 y lo acordado en el presente Otrosí, que se denominan como "Anexo No.1 Actualizado" y que hace parte del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA. –GARANTÍAS: El contratista se obliga a informar a la aseguradora el contenido del presente modificatorio.

CLÁUSULA TERCERA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente documento: 1. Oficio de justificación del presente otrosí ICCU CI-2021501141 de fecha 21 de junio de 2021, suscrito por el Subgerente de Concesiones; 2. Anexo No 1

CLÁUSULA CUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del Contrato continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2021.

Por el ICCU,

Por el Contratista,

CARLOS ARREDONDO ARANGO

Firmado digitalmente por CARLOS ARREDONDO ARANGO
DN: C=CO, O=AIM SAS, CN=CARLOS ARREDONDO ARANGO, E=licitaciones@aimingenieros.com.co
Razón: Estoy aprobando este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2021.06.28 11:21:11-05'00'
Foxit PDF Reader Versión: 11.0.0

RENZO ALEXANDER SANCHEZ SABIO
Subgerente de Concesiones del ICCU

CARLOS E. ARREDONDO ARANGO
Representante Legal VIASTOP S.A.S

Aprobó: *German Alirio Meléndez Campos.*

Revisión Técnica: Ing. Sergio Andrés Medina Hernández. – Profesional ICCU
Ing. Roque Palomino Cabello – Coordinador Etapa de Reversión Contrato 049-98

Proyectó: Edna Constanza Rodríguez Sáenz

ANEXO No.1 ACTUALIZADO (OTROSIES No.1, No2 y No3)

FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y A LA ETAPA DE REVERSIÓ, DURACIÓN SEIS (6) MESES

COSTOS PERSONAL CONDICION CONTRACTUAL						COSTOS PERSONAL CONDICION ACTUALIZADA		
CLASIFICACIÓN	REMUNERACION MENSUAL (A)	CANTIDAD (B)	% DE DEDICACION	No. MESES (D)	VALOR TOTAL (A*B*C*D)	No. MESES (+/-)	No. MESES TOTALES	VALOR TOTAL (A*B*C*D)
Director de Interventoria	$ 7,000,000.00	1	50%	6.0	$ 21,000,000.00	0	6.0	$ 21,000,000.00
Ingeniero Residente	$ 5,100,000.00	1	100%	6.0	$ 30,600,000.00	0	6.0	$ 30,600,000.00
Especialista en Geotecnia	$ 4,800,000.00	1	25%	5.0	$ 6,000,000.00	0	5.0	$ 6,000,000.00
Especialista Ambiental	$ 4,800,000.00	1	30%	6.0	$ 8,640,000.00	0	6.0	$ 8,640,000.00
Especialista en Derecho	$ 5,000,000.00	1	50%	6.0	$ 15,000,000.00	0	6.0	$ 15,000,000.00
Especialista Social	$ 4,000,000.00	1	30%	6.0	$ 7,200,000.00	0	6.0	$ 7,200,000.00
Auditor de Sistemas y/o pesaje y/o tarifas	$ 4,700,000.00	1	25%	6.0	$ 7,050,000.00	0	6.0	$ 7,050,000.00
Especialista en finanzas	$ 4,500,000.00	1	50%	6.0	$ 13,500,000.00	0	6.0	$ 13,500,000.00
Ingeniero Apoyo ICCU	$ 3,830,626.00	1	100%	5.0	$ 19,153,130.00	1	6.0	$ 22,983,756.00
Auxiliar Ingeniería	$ 2,200,000.00	4	100%	6.0	$ 52,800,000.00	0	6.0	$ 52,800,000.00
Inspector técnico operativo - SISO Y/O SST	$ 1,900,000.00	1	100%	2.0	$ 3,800,000.00	3*	5.0	$ 9,500,000.00
Auxiliar administrativo - archivo	$ 1,500,000.00	2	100%	6.0	$ 18,000,000.00	0	6.0	$ 18,000,000.00
Secretaria 1	$ 1,120,000.00	1	100%	6.0	$ 6,720,000.00	0	6.0	$ 6,720,000.00
Conductor o motorista	$ 1,120,000.00	2	100%	6.0	$ 13,440,000.00	0	6.0	$ 13,440,000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)					$ 222,903,130.00			$ 232,433,756.00
FACTOR MULTIPLICADOR (2)					2.20			2.20
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (1) * (2) = (3)					$ 490,386,886.00			$ 511,354,263.20

OTROS COSTOS CONDICION CONTRACTUAL						OTROS COSTOS CONDICION ACTUALIZADA		
OTROS COSTOS	UNIDAD	COSTO	CANTIDAD	No. MESES	VALOR TOTAL (G*H*I)	No. MESES (+/-)	No. MESES TOTALES	VALOR TOTAL (G*H*I)
Alquiler Mobiliario Oficina + Computadores con impresora y tinta + Escaner + Comunicaciones (telefonía celular, email, Wifi, etc) + Equipos para informes con registro fotográfico y filmico mediante Drone + Protocolo de Bioseguridad.	Mes	$ 3,200,000.00	1	6.0	$ 19,200,000.00	0	6.0	$ 19,200,000.00
Alquiler de Vehiculo	Mes	$ 5,500,000.00	2.0	6.0	$ 66,000,000.00	0	6.0	$ 66,000,000.00
Arriendo Oficina, campamento (Incluye Servicios)	Mes	$ 2,000,000.00	1	6.0	$ 12,000,000.00	0	6.0	$ 12,000,000.00
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros	Mes	$ 490,000.00	1	6.0	$ 2,940,000.00	0	6.0	$ 2,940,000.00
Implementación de ayudas tecnológicas propias de la interventoría (sistema de video que permita controlar el tráfico del proyecto durante siete (7) días al mes.	Mes	$ 14,000,000.00	1	2.0	$ 28,000,000.00	0	2.0	$ 28,000,000.00
Medicion de Indice de Estado	Global	$ 62,000,000.00	1		$ 62,000,000.00	0	1.0	$ 62,000,000.00
SERVICIO DE ALQUILER DE UNA FOTOCOPIADORA INDUSTRIAL DIGITAL A BLANCO Y NEGRO	Mes	$ 1,100,000.00	1	6.0	$ 6,600,000.00	0	6.0	$ 6,600,000.00
TOTAL OTROS COSTOS (4)					$ 196,740,000.00			$ 196,740,000.00
SUBTOTAL (5)					$ 687,126,886.00			$ 708,094,263.20
IVA = 19% (6)					$ 130,554,108.34			$ 134,537,910.01
COSTO TOTAL INTERVENTORIA SEIS MESES (5) + (6)					$ 817,680,994.34			$ 842,632,173.21
				No. meses	6		No. meses	6
				Vr. Mensual	$ 136,280,166		Vr. Mensual	$ 140,438,696
				TOTAL	$ 817,680,994		TOTAL	$ 842,632,173

VALOR ACTUALIZADO FASE 1: OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($842.632.173) M/CTE

NOTAS: * Corresponde al Otrosi No.2 Adicion en valor No.1 y Modificatorio No. 2

FASE DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONCESION 049-98

COSTOS PERSONAL CONDICION CONTRACTUAL						COSTOS PERSONAL CONDICION ACTUALIZADA		
CLASIFICACIÓN	REMUNERACION MENSUAL (A)	CANTIDAD (B)	% DE DEDICACION (C)	No. MESES (D)	VALOR TOTAL (A*B*C*D)	No. MESES (+/-)	No. MESES TOTALES	VALOR TOTAL (A*B*C*D)
Director de Interventoria	$ 7,000,000.00	1	50%	2.0	$ 7,000,000.00	0	2.0	$ 7,000,000.00
Especialista en Derecho	$ 5,000,000.00	1	30%	2.0	$ 3,000,000.00	0	2.0	$ 3,000,000.00
Especialista en finanzas	$ 4,500,000.00	1	30%	2.0	$ 2,700,000.00	0	2.0	$ 2,700,000.00
Ingeniero Apoyo ICCU	$ 3,830,626.00	1	100%	2.0	$ 7,661,252.00	-1	1.0	$ 3,830,626.00
Secretaria 1	$ 1,120,000.00	1	100%	2.0	$ 2,240,000.00	0	2.0	$ 2,240,000.00
Conductor o motorista	$ 1,120,000.00	1	100%	2.0	$ 2,240,000.00	0	2.0	$ 2,240,000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)					$ 24,841,252.00			$ 21,010,626.00
FACTOR MULTIPLICADOR (2)					2.20			2.20
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (1) * (2) = (3)					$ 54,650,754.40			$ 46,223,377.20

OTROS COSTOS CONDICION CONTRACTUAL						OTROS COSTOS CONDICION ACTUALIZADA		
OTROS COSTOS	UNIDAD	COSTO	CANTIDAD	No. MESES	VALOR TOTAL (G*H*I)	No. MESES (+/-)	No. MESES TOTALES	VALOR TOTAL (G*H*I)
Alquiler Mobiliario Oficina + Computadores con impresora y tinta + Escaner + Comunicaciones (telefonía celular, email, Wifi, etc) + Equipos para informes con registro fotográfico y filmico mediante Drone + Protocolo de Bioseguridad.	Mes	$ 2,000,000.00	1	2.0	$ 4,000,000.00	0	2.0	$ 4,000,000.00
Alquiler de Vehiculo	Mes	$ 5,500,000.00	1	2.0	$ 11,000,000.00	0	2.0	$ 11,000,000.00
Arriendo Oficina, campamento (Incluye Servicios)	Mes	$ 2,000,000.00	1	2.0	$ 4,000,000.00	0	2.0	$ 4,000,000.00
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros	Mes	$ 490,000.00	1	2.0	$ 980,000.00	0	2.0	$ 980,000.00
TOTAL OTROS COSTOS (4)					$ 19,980,000.00			$ 19,980,000.00
SUBTOTAL (5)					$ 74,630,754.40			$ 66,203,377.20
IVA = 19% (6)					$ 14,179,843.34			$ 12,578,641.67
COSTO TOTAL INTERVENTORIA SEIS MESES (5) + (6)					$ 88,810,597.74			$ 78,782,018.87
				No. meses	2		No. meses	2
				Vr. Mensual	$ 44,405,299		Vr. Mensual	$ 39,391,009
				TOTAL	$ 88,810,598		TOTAL	$ 78,782,019

VALOR ACTUALIZADO FASE 2: SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DIECINUEVE PESOS ($78.782.019) M/CTE

Por el ICCU,

RENZO ALEXANDER SANCHEZ SABIO
Subgerente de Concesiones del ICCU

Por el Contratista,

CARLOS ARREDONDO ARANGO

Firmado digitalmente por CARLOS ARREDONDO ARANGO
DN: C=CO, O=AIM SAS, CN=CARLOS ARREDONDO ARANGO, E=licitaciones@aimingenieros.com.co
Razón: Estoy aprobando este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2021.06.28 11:21:41-05'00'
Foxit PDF Reader Versión: 11.0.0

CARLOS E. ARREDONDO ARANGO
Representante Legal VIASTOP S.A.S